

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 22 de enero de 1943

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones legales:

	COMPRA	VENTA
Libras	40,50	41,50
Dólares	10,95	11,22
Liras	57,60	59,03
Franco suizos	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Florines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing.	221,35	226,90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en San Francisco

El señor Cónsul de España en San Francisco participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles:

Gregorio del Amo y González, ocurrido el día 9 de septiembre de 1942, natural de Santoña (Santander), de ochenta y tres años de edad, hijo de Juan e Isabel, capitalista; y

Luis Ribas, de sesenta y siete años de edad, soltero, de profesión cocinero. Se carece de más datos.

Consulado General de España en La Habana

El señor Cónsul General de España en La Habana participa a este Ministerio el fallecimiento del español José Basante, de cincuenta años de edad, jornalero, ocurrido el día 21 de enero de 1941 en el Hospital Civil de Sancti Spiritus, provincia de Santa Clara. Se carece de más datos.

COMANDANCIA DE FORTIFICACIONES Y OBRAS DE LA PRIMERA REGION MILITAR

Anuncio

Necesitando esta Comandancia adquirir el material de oficinas, según sus necesidades para el año en curso, se anuncia a concurso para que los señores comerciantes e industriales que lo deseen puedan presentar ofertas bajo sobre cerrado y lacrado, acompañado de cédula personal y del último recibo de la contribución industrial, dirigido al señor Teniente Coronel Ingeniero del Detall (paseo de Reina Cristina, número 5, quinta planta), cualquier día laborable, de diez a trece y de dieciséis a dieciocho.

El plazo de admisión termina el día 30 del corriente mes.

Clasificado en dos lotes: «Material de Oficina» e «Impresos». Estos, con sus cantidades correspondientes y modelos, se hallan unidos al pliego de condiciones, que estará de manifiesto en las oficinas del Detall de la misma los días laborables desde el veinte al treinta del corriente mes, y horas de diez a trece y de dieciséis treinta a dieciocho treinta.

Madrid, 18 de enero de 1943.—El Teniente Coronel Ingeniero Comandante, Rafael Ros.

2.862-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE VIZCAYA

Anuncio

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja de Depósitos de Vizcaya en 24 de julio de 1939 con los números 26 de entrada y 2.900 de Registro, correspondiente a un depósito de 500 pesetas en metálico, constituido por Sociedad Franco-Belga de Minas de Somorrostro, S. A., a disposición del Ministro de Organización y Acción Sindical, para recurrir contra resolución de la Delegación de Trabajo de Vizcaya sobre contratación de trabajadores extranjeros.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja de Depósitos, en la inteligencia que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Bilbao, 15 de enero de 1943.

3.083-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: «Cántabro-Mediterránea, Sociedad Anónima».

Objeto de la industria: Fábrica de salazones y conservas de pescado.

Producción: Industrialización de un millón de kilogramos de pescado anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 19 de enero de 1943.—El Ingeniero Jefe accidental, Vicente Reig Genovés.

116-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: José Antonio Espallardón García. Hernani.

Objeto de la ampliación: Instalar máquinas herramientas en su industria de construcción de gasógenos.

Producción: 5 equipos de gasógenos completos por día.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 24 de diciembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Rafael Latañe.

18-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: Juan Vollmer y Compañía. Irún.

Objeto de la ampliación: Instalar una sección de pavonar tijeras de su fabricación.

Producción: 60 docenas en jornada normal diaria.

Maquinaria a importar: 1 baño de engrase de 85 x 55 x 80 c/m.

Dos baños para limpieza.

Un baño para limpieza en caliente.

Un baño para pavonar.

Un baño para aceite.

Una mesa de secar.

Una tabla con indicadores.

24 baterías de calentar.
23 piezas de estealita.
Un regulador automático.
Un termómetro.
Dos contrapesos.
Valor aproximado, 8.900 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma y los que puedan suministrar todo o parte del material cuya importación se solicita, puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 24 de diciembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

16-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LUGO

Nueva industria

Peticionario: Doña Juana Pérez Vale. Cillero.

Objeto de la industria: Fábrica de conservas y salazones de pescado.

Producción anual: Conservas de pescado, 60.000 kilogramos; salazones, 40.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Nicomedes Pastor Díaz, núm. 25.

Lugo, 14 de diciembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Pablo Escobar.

17-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Ampliación de industria

Peticionario: Pablo Olivé Sanromá.

Objeto de la ampliación: Aumentar en 300 litros la máquina saturadora de su fábrica de bebidas gaseosas e instalar otro embotellador de sifones.

Producción: Se duplica la producción de sifones, permaneciendo inalterable la de gaseosas.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en el plazo de diez días en esta Delegación de Industria, calle de Fola, núm. 44, 1.º.

Castellón, 14 de enero de 1943.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

22-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Nueva industria

Peticionario: Miguel Gil Eserig.
Objeto de la industria: Transporte de energía eléctrica desde Matet a Paviás.
Capacidad: 20 K. V. A. procedentes de la Sociedad Hidroeléctrica Española.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en el plazo de diez días en esta Delegación de Industria, calle de Fola, núm. 44, 1.º.

Castellón, 13 de enero de 1943.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

20-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Ampliación de industria

Peticionario: Vicente Martí Castelló.
Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de azulejos un horno para fundir barniz, una trituradora de tierra, una tahona para barnices y aumentar uno de sus hornos continuos con seis pasajes.

Producción: Aumentará la cantidad de barnices fabricados en 2.400 kilogramos mensuales, y la de azulejos, en 27.000 unidades en el mismo tiempo.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en el plazo de diez días en esta Delegación de Industria, calle de Fola, núm. 44, 1.º.

Castellón, 13 de enero de 1943.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

21-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Nueva industria

Peticionario: José Lengua Marpaís.
Objeto de la industria: Transporte de energía eléctrica desde Esilda a Ahin.

Capacidad: 10 K. V. A. procedentes de luz y fuerza de Levante, S. A.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en el plazo de diez días en esta Delegación de Industria, calle de Fola, núm. 44, 1.º.

Castellón, 15 de enero de 1943.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

23-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Ampliación de industria

Peticionario: Bartolomé Negre Fornes.

Objeto: Instalar en su industria de fabricación de calzado un motor de explosión de 5 C. V. para sustituir la energía eléctrica en sus frecuentes interrupciones.

Producción: No sufrirá variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 12 de enero de 1943.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués 24-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Ampliación de industria

Peticionario: «Sumadora Comercial, Sociedad Limitada».

Objeto: Ampliar su industria de construcción de máquinas sumadoras con la maquinaria siguiente: Un torno cilíndrico, dos máquinas de taladrar, dos tornos revólver, cuatro prensas cortadoras, un grupo gasógeno electromotor, varias máquinas especiales, matrices y útiles.

Producción: Sin variación, 144 máquinas sumadoras al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 12 de enero de 1943.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués 25-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Ampliación de industria

Peticionario: Rafael Morato Font.

Objeto: Poner en actividad en su industria de fabricación de mantas de lana y alfombras los elementos siguientes:

500 husos para hilaturas; un telar mecánico sin jacquart; tres telares a mano de un metro; seis telares de dos a cinco metros.

La referida maquinaria estuvo en

funcionamiento desde antes de 1928 hasta 1930.

Producción: La actual, de 45.000 alfombras de diversos tamaños, podrá elevarse en un 40 por 100.

El cupo de materias primas actualmente asignado no sufrirá variación, ya que únicamente se pretende utilizar los residuos de la propia fabricación y, por tanto, obtener un mejor rendimiento de las materias primas suministradas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 12 de enero de 1943.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués 26-O.

JEFATURA DE AGUAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA

Anuncio

Don Isidoro Miñambres Almaraz solicita el aprovechamiento de siete litros de agua por segundo derivados del río Tormes, en término de Salamanca, con destino a riegos.

Nota descriptiva

Nombre del peticionario: Isidoro Miñambres Almaraz.

Corriente de donde se deriva: Río Tormes.

Término donde radica la toma: Salamanca.

Cantidad de agua que se pide: Siete litros por segundo.

Objeto del aprovechamiento: Riegos.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 27 de marzo de 1931, en relación con el de 7 de enero de 1927, abriendo un período de treinta días naturales, a contar desde el en que aparezca este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, durante cuyo plazo el peticionario presentará su proyecto (original y copia) firmado por un señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y reintegrado conforme lo dispone la vigente Ley del Timbre, en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero, Muro, 5. Valladolid, en las horas hábiles de oficina, admitiéndose otros proyectos en competencia que tengan igual objeto que el pretendido por el peticionario o que sean incompatibles con el indicado objeto.

Valladolid, 18 de enero de 1943.—El Ingeniero Jefe de Aguas del Duero, Angel María Llamas.

3.091-O

JEFATURA DE AGUAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Anuncio

Don Julián Rojo Cabeza, con domicilio en Paredes de Nava (Palencia), solicita el aprovechamiento de cincuenta y cuatro litros de agua por segundo derivados del río Carrión en término municipal de Husillos (Palencia), con destino a riegos.

Nota descriptiva

Nombre del usuario: Julián Rojo Cabeza.

Corriente de donde se deriva: Río Carrión.

Término donde radica la toma: Husillos (Palencia).

Cantidad por segundo: Cincuenta y cuatro litros.

Objeto del aprovechamiento: Riegos.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 27 de marzo de 1931, en relación con el de 7 de enero de 1927, abriendo un período de treinta días naturales, a contar desde el en que aparezca este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, durante cuyo plazo el peticionario presentará su proyecto (original y copia) firmado por un señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y reintegrado conforme lo dispone la vigente Ley del Timbre, en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero, Muro, 5. Valladolid, en las horas hábiles de oficina, admitiéndose otros proyectos en competencia que tengan igual objeto que el pretendido por el peticionario o que sean incompatibles con el indicado objeto.

Valladolid, 18 de enero de 1943.—El Ingeniero Jefe de Aguas del Duero, Angel María Llamas.

3.092-O.

JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO

Concesiones de aguas públicas

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Sociedad Anónima Minera Catalano-Aragonesa (S. A. M. C. A.).

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de las instalaciones industriales, talleres, viviendas y oficinas de la S. A. M. C. A.

Cantidad de agua: Un litro por segundo continuo.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Ecuriza, margen derecha.

Término municipal en que radicarán todas las obras: Ariño (Teruel).

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha siguiente de la publicación del presente anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto correspondiente de las obras que trata de realizar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, en el edificio de la Confederación. Avenida del General Mola, núm. 28, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, en las horas hábiles de oficina, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, sin que transcurrido aquél se puedan admitir ninguna más en competencia con los presentados y procediéndose a la apertura de proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del mencionado plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios con objeto de suscribir el acta de apertura, que deberá levantarse en su caso.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 de la disposición legal primero mencionada anteriormente.

Zaragoza, 14 de enero de 1943.—El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Relación de concursantes a Secretarías de Juzgados Municipales de la clase C), vacantes en el territorio de esta Audiencia, cuya provisión por concurso de traslado fué publicada en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** de 22 de noviembre último, que han presentado documentación defectuosa por los motivos que se expresan, la que deberán completar en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin haber efectuado la debida subsanación, se les tendrá por renunciantes y caducarán sus derechos a tomar parte en el concurso, de conformidad con lo prevenido en la Orden Circular de 25 de abril de 1941.

Don Ramón Apalategui Asúa, le faltan todos los documentos.

Don Félix Llargo Machuca, le falta toda la documentación.

Don José Moreno Machuca, le falta toda la documentación.

Don José Fernández Vázquez, le falta toda la documentación.

Don Ernesto Rodríguez Garrido, le falta toda la documentación.

Don Cándido Cavanillas Calderón, le falta toda la documentación.

Burgos, 11 de enero de 1943.—El Secretario de Gobierno, Carlos Crespo.
3.094-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento. — Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 13 de enero de 1943, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reparación del pavimento y recubrimiento asfáltico, mediante riego superficial, en la carretera de Alcalá de Henares a Cobeña, trozo comprendido entre el poste kilométrico número 7 y el final.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 297.971,44 pesetas importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 15 de febrero próximo, a las doce y media, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del Presupuesto de contrata, o sea 5.959,42 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio, y terminará el día anterior al de la subasta, du-

rante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los establecimientos de Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

Modelo de proposición

Don, que habita en calle de, número, enterado del anuncio publicado con fecha, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 19 de enero de 1943.—El Secretario, Filiberto López.

2.858-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento. — Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 13 de enero de 1943, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de colocación de encintados, restauración del actual pavimento y recubrimiento asfáltico, mediante riego semiprofundo y capa de sellado, en la carretera de Madrid a Hortaleza, trozo comprendido entre el origen y el perfil situado a 1.000 metros del mismo.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 200.887,98 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 15 de febrero próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación y bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del Presupuesto de contrata, o sea 4.017,75 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio, y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los establecimientos de Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

Modelo de proposición

Don, que habita en calle de, número, enterado del anuncio publicado con fecha, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 20 de enero de 1943.—El Secretario, Filiberto López.

2.859-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento. — Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 13 de enero de 1943, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de riego asfáltico del camino de Belvís a la carretera de Fuente el Saz y carretera de Cobeña al puente de Paracuellos, trozo comprendido entre el caserío de Belvís y el puente de Paracuellos.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 285.704,85 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 15 de febrero próximo, a las doce y media, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del Presupuesto de contrata, o sea 5.714,09 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio, y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los establecimientos de Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas de-

berán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Le-trados de la Beneficencia Provincial.

Modelo de proposición

Don que habita en calle de número, enterado del anuncio publicado con fecha, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 20 de enero de 1943.—El Secretario, Filiberto López.

2.860-O

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

Celebrado y declarado desierto por falta de licitadores el anterior concurso anunciado para contratar las obras de construcción de un edificio destinado a Inspección de Arbitrios en las Ventas del Espíritu Santo (carretera de Aragón), el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 19 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, de los días 12 y 11 de noviembre último, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 20 de enero de 1943.—El Secretario, M. Berdejo.

2.861-O

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

Concurso libre para la provisión de una plaza de Profesor Auxiliar numerario de Solfeo y Teoría, de la Escuela Municipal de Música

En virtud de las Ordenes de fecha 30 de octubre, 17 de noviembre y 7 de diciembre del año 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 y 19 de noviembre de 1939 y 8 de diciembre del mismo año, respectivamente), se anuncia concurso libre para la provisión de una

plaza de Profesor Auxiliar numerario de Solfeo y Teoría, de la Escuela Municipal de Música, dotada con el haber anual de tres mil doscientas cincuenta pesetas, con sujeción a las siguientes

BASES

1.ª Los aspirantes deberán acreditar ser españoles, no menores de veintidós años ni mayores de cuarenta, buena conducta, ser adictos al Glorioso Movimiento Nacional y hallarse al corriente del servicio militar. Los límites de edad se refieren a los que no sean, actualmente empleados de este Ayuntamiento.

2.ª El plazo de presentación de instancias será de treinta días naturales, a partir del siguiente al en que se inserte esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los aspirantes formularán sus peticiones de admisión al concurso por medio de instancia dirigida al Excmo. Sr. Alcalde, debidamente reintegrada y documentada con los justificantes de las condiciones que exigen estas bases. Las instancias se presentarán al Registro General de Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina de los expresados treinta días, y no tendrán efecto las que sean presentadas fuera del término, ni las que se presenten sin los justificantes aludidos. Al presentar la instancia, los solicitantes habrán de satisfacer en metálico la cantidad de 25 pesetas, en concepto de derechos de examen.

3.ª Los solicitantes aportarán los antecedentes que puedan servir al Tribunal para orientarse respecto de sus méritos, y se tendrán en cuenta, de una manera especial, aquellos que tengan relación con la práctica adquirida en la enseñanza musical.

En igualdad de circunstancias se considerará como mérito preferente ser o haber sido profesor, auxiliar o alumno de la Escuela, teniéndose en cuenta los turnos establecidos por la Ley de 25 de agosto de 1939, sobre la provisión de plazas.

4.ª El Tribunal, si lo cree conveniente, podrá exigir a los concursantes la práctica de ejercicios, tanto teóricos como prácticos.

5.ª Por ningún concepto se formarán ternas ni se confeccionará ningún género de lista de aspirantes en expectativa de destino.

6.ª El Tribunal de este concurso se designará oportunamente, según las disposiciones vigentes.

7.ª El aspirante que sea nombrado, percibirá el sueldo anual de tres mil doscientas cincuenta pesetas. Tendrá los derechos y deberes que establece el Reglamento general de empleados municipales, más los del Reglamento especial de la Escuela Municipal de Música.

Barcelona, 24 de noviembre de 1942.—El Alcalde accidental, Aurelio Joaniquet.

2.856-O

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA**Concurso libre para la provisión de una plaza de Profesora Auxiliar numeraria de Solfeo y Teoría, vacante en la Escuela Municipal de Música**

En virtud de las Ordenes de fecha 30 de octubre, 17 de noviembre y 7 de diciembre del año 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 y 19 de noviembre de 1939 y 8 de diciembre del mismo año, respectivamente), se anuncia concurso libre para la provisión de una plaza de Profesora Auxiliar numeraria de Solfeo y Teoría, de la Escuela Municipal de Música, dotada con el haber anual de tres mil doscientas cincuenta pesetas, con sujeción a las siguientes

BASES

1.ª Las aspirantes deberán acreditar ser españolas, no menores de veintidós años ni mayores de cuarenta, buena conducta, ser adictas al Glorioso Movimiento Nacional y hallarse al corriente del Servicio Social. Los límites de edad se referirán a los que no sean actualmente empleadas de este Ayuntamiento.

2.ª El plazo de presentación de instancias será de treinta días naturales, a partir del siguiente al en que se inserte esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las aspirantes formularán sus peticiones de admisión por medio de instancia dirigida al Excmo. Sr. Alcalde, debidamente reintegrada y documentada con los justificantes de las condiciones que exigen estas bases. Las instancias se presentarán al Registro General de Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina de los expresados treinta días, y no tendrán efecto las que sean presentadas fuera de término, ni las que se presenten sin los justificantes aludidos. Al presentar las instancias, las solicitantes habrán de satisfacer, en metálico, la cantidad de 25 pesetas en concepto de derechos de examen.

3.ª Las solicitantes aportarán los antecedentes que puedan servir al Tribunal para orientarse respecto de sus méritos, y se tendrán en cuenta, de una manera especial, aquellos que tengan relación con la práctica adquirida en la enseñanza municipal.

En igualdad de circunstancias se considerará como mérito, preferente ser o haber sido profesora, auxiliar o alumna de la Escuela, teniendo en cuenta los turnos establecidos por la Ley de 25 de agosto de 1939, sobre la provisión de plazas.

4.ª El Tribunal, si lo cree conveniente, podrá exigir a las concursantes la práctica de ejercicios, tanto teóricos como prácticos.

5.ª Por ningún concepto se formarán ternas ni se confeccionará ningún género de lista de aspirantes en expectativa de destino.

6.ª El Tribunal de este concurso se designará oportunamente, según las disposiciones vigentes.

7.ª La aspirante que sea nombrada percibirá el sueldo anual de tres mil doscientas cincuenta pesetas. Tendrá los derechos y deberes que establece el Reglamento General de Empleados municipales, más los del Reglamento especial de la Escuela Municipal de Música.

Barcelona, 24 de noviembre de 1942.—
El Alcalde accidental, Aurelio Joaniquet.
2.857.0

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**Anuncio de subasta**

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento la construcción de ciento ochenta y cuatro viviendas protegidas, con todos sus servicios y obras complementarias de urbanización, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Enrique Ruméu de Armas, acogiendo al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda, se hace saber:

Que durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, que se hallan divididas en cuatro grupos, y cuyos precios tipo de subasta son los siguientes:

Dos millones trescientas setenta y tres mil doscientas ochenta y siete pesetas con catorce céntimos (2.373.287,14), para el grupo A.

Un millón ochocientos seis mil novecientos cuarenta y una pesetas con sesenta y un céntimos (1.806.941,61), para el grupo B.

Un millón quinientas cuarenta y cinco mil quinientas treinta y tres pesetas con noventa céntimos (1.545.533,90), para el grupo C; y

Cuatrocientas sesenta y dos mil doscientas veintidós pesetas con ochenta céntimos (462.222,80), para el grupo D.

O sea un total, para el conjunto del proyecto, de pesetas seis millones ciento ochenta y siete mil novecientos ochenta y cinco con cuarenta y cinco céntimos (6.187.985,45).

Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de ocho días, contados a partir de la fecha del otorgamiento de la escritura de contrata, salvo las del grupo D, que habrán de comenzar una vez efectuada la explanación de los terrenos y dentro del término de ocho días de la correspondiente notificación.

El plazo de ejecución de las obras

para cada uno de los grupos A, B, C y D es el de doce meses, contados desde la fecha en que se dé comienzo a los trabajos.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, y a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, una fianza provisional por cada uno de los grupos del proyecto a que opte el licitador en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por la Ley de 17 de octubre de 1940. De optarse a la totalidad del proyecto o a más de un grupo, se totalizará la fianza a efectos de la Ley citada. De constituirse dicha fianza en efectos de la Deuda Pública, deberá acompañarse póliza de adquisición de los valores de que esté formada, y en tal caso, una cantidad no inferior al diez por ciento de la misma habrá de constituirse necesariamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiera.

El proyecto completo estará de manifiesto en las Oficinas de este Ayuntamiento y en las del Instituto Nacional de la Vivienda, en Madrid, Marqués de Cubas 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, sacados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro, las proposiciones económicas.

La apertura de sobres se verificará a las dieciséis horas del día siguiente a aquel en que venzan los treinta días naturales señalados para la admisión de pliegos, en el Salón de Actos, de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, estando integrada, además, la Mesa por el señor Gestor municipal designado por la Corporación y por el señor Notario a quien corresponda en turno. Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose ante éste a continuación a la apertura de los sobres restantes, adjudicándose las obras a la proposición más baja, por grupos del proyecto.

Una vez cerrado el remate, el adjudicatario elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada en la ya citada Caja dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación de las obras, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión, con los demás efectos que señala el artículo 21 del Reglamento de Contratación Municipal, de 2 de julio de 1924. Los tipos de fianza provisional para cada uno

de los grupos del proyecto con los siguientes: Para el grupo A, 40.599,30 pesetas; para el grupo B, 32.104,13 pesetas; para el grupo C, 28.183,01 pesetas; y para el grupo D, 9.244,46 pesetas. El tipo de fianza definitiva es el doble de la provisional, y en caso de adjudicación a un mismo contratista de varios grupos o de la totalidad del proyecto, se totalizarán los importes de los presupuestos de contrata de cada uno de ellos, a los efectos del párrafo a), artículo primero, de la Ley de 17 de octubre de 1940.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del día 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, quedará obligado a la observancia de lo establecido en la Ley sobre el contrato de trabajo y al exacto cumplimiento de cuantas disposiciones de carácter social se hallen vigentes, especialmente en cuanto se refiere a subsidios de vejez y familiar y accidentes del trabajo.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento de lo que dispone el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las oportunas certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El bastanteo de poderes será hecho por el Letrado consistorial o, en caso de ausencia o enfermedad de éste, por cualquiera otro con ejercicio en esta capital.

El contrato de las obras estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y Timbre correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado gozará, en las certificaciones de obras, de un 90 por 100 de reducción.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar previamente hallarse al corriente en el pago de las cuotas de subsidio de vejez, seguro obligatorio de accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

Si durante el período de ejecución de las obras experimentaren variaciones los precios de los materiales o la mano de obra, el contratista tendrá derecho a la revisión de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Trabajo de 19 de septiembre de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 23).

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de anuncios en periódicos oficiales y, en general, cuantas ocasiones la subasta-concurso y formalización del contrato.

Modelo de proposición

(Que deberá extenderse en papel sellado de 4,50 pesetas y reintegrarse,

además, con timbre municipal de pesetas 1,20.)

«Don, vecino de, provisto de cédula personal número, tarifa, clase, expedida en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de ciento ochenta y cuatro viviendas protegidas en Santa Cruz de Tenerife y obras complementarias de urbanización, cuyo proyecto se halla dividido en cuatro grupos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de (la totalidad o parte de) las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de, las del grupo A; por la cantidad de, las del grupo B; por la cantidad de las del grupo C, y por la cantidad de, las del grupo D. (Se consignará la proposición que se haga, bien por uno, por varios o por la totalidad de los cuatro grupos, advirtiéndose que será desechada toda proposición en la que no se exprese claramente la cantidad de pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de enero de 1943.—El Alcalde, Belisario Guimerá.

2.853-O

MAGISTRATURA DE TRABAJO

Gerona

Don Luis Santos Jiménez Asenjo, Magistrado de Trabajo de Gerona y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal número 79 de 1941 por accidente de trabajo, visto ante esta Magistratura a instancia de doña Filomena Bach Corominola y don Miguel Ferrés Serra, de Ripoll, en sus calidades de viuda y tutor de los menores del obrero fallecido don Jaime Juanola Costa contra Jerónimo Danés Vilalta, también vecino de Ripoll, y contra Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo, y en los trámites de ejecución de sentencia a instancia de los primeros, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

«S. S., por ante mí el Secretario habilitado, dijo:

Que debía declarar y declaraba la insolvencia parcial del demandado don Jerónimo Danés Vilalta, vecino de Ripoll, por la cantidad de seis mil novecientos sesenta y seis pesetas con cincuenta céntimos.

Notifíquese este auto a las partes y publíquese en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, así como en los anales del Instituto Nacional de Previsión, rogando a cuantas personas tengan conocimiento de la mejora de fortuna del insolvente, lo pongan en conocimiento de la Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo, a los efectos oportunos.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Gerona, 14 de diciembre de 1942.—El Magistrado de Trabajo, J. S. Jiménez Asenjo.—El Secretario habilitado, R. Durán.»

3.073-O

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos, números: A. 297712, A. 297713, 181088, 297748 y 297715, de pesetas nominales 1.500, 5.000, 44.500, 40.000 y 15.000, en acciones Metro de Madrid los dos primeros, Deuda Ferroviaria 4,50 por 100 1929 el siguiente, Cédulas Banco Hipotecario 6 por 100 el siguiente y acciones Madrileña Tranvías el último, expedido por este Establecimiento en 22-8-1936 los dos primeros, 24-3-1930 y 22-8-1936 los dos últimos, a favor de don Antonio Gómez Zapatero y doña Emilia Zapatero Huidobro, indistintamente, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 2 de octubre de 1942.—El Secretario general, Alberto de Alcocer,

63-P

BANCO POPULAR DE LOS PREVISORES DEL PORVENIR

A los efectos de la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 328, del 24 de noviembre de 1942, y «Boletín Oficial de los Previsores del Porvenir» número 405, del mes de diciembre de 1942, y para que cada accionista pueda obstar su voto o votos a favor del candidato que desee, con el cómputo de ellos, que se le facilitará, presentando sus acciones o los resguardos correspondientes en las oficinas Central o Locales, de Madrid o de provincias, hasta el día 28 de febrero próximo, se publica la siguiente lista de

CANDIDATOS A DELEGADOS PARA LA JUNTA DE ACCIONISTAS

Número de asociado	NOMBRE Y APELLIDOS	Población	Número de asociado	NOMBRE Y APELLIDOS	Población
27.165	Abad Castillo (D. Miguel)	Zaragoza.	87.633	López Castillo (D. Nicolás)	Martos.
11.982	Aguinaco Mendivil (D. Domingo)	Bilbao.	428.678	Lorén Vázquez (D. Arturo)	Madrid.
70.559	Alfaro Munilla (D. Luis)	Madrid.	428.621	Lorén Vázquez (D. Emilio)	Madrid.
210.093	Alfonso Lleonard (D. Luis)	Torrijos.	428.619	Lorén Vázquez (D. José)	Madrid.
222.776	Almoguera Montero (D. Aurelio)	Sevilla.	277.388	Lucía Rivas (D. Antonio)	Barcelona.
329.855	Alvarez Fernández (D. Antonio)	Valladolid.	406.386	Luceja Montes (D. Alfredo)	Madrid.
51.643	Alvarez Isasi-Isasmendi (D. Pedro)	Palma de Mallorca.	24.552	Madero Ortega (D. Manuel)	Tornedonjimeno.
207.556	Arbona Goicoechea (D. José L.)	Avila.	22.870	Mallol Icart (D. Baldomero)	Taragona.
37.309	Arés Andrés (D. Vitaliano)	Valencia.	63.326	Manovel Trigueros (D. Dionisio)	Madrid.
90.631	Ayuda Carbó (D. Rudesindo)	Madrid.	142.177	Mardomingo Diaz (Cipriano)	Madrid.
97.928	Barba Hernández (D. Arturo)	Madrid.	393.564	Martín Retortillo (D. Cirilo)	Huesca.
272.207	Barcalá Barril (D. Gregorio)	Huelva.	117.138	Martín Martín (D. Enrique)	Jévez de la Frontera.
69.037	Barranco Herrera (D. Sixto)	Madrid.	83.262	Martín Cacharro (D. Pedro)	Mazariegos.
1.291	Benítez de Lugo (D. Luis)	Calahorra.	310.344	Martínez Conesa (Doña Angeles)	Cartagena.
801	Bermejo Marcilla (D. Julio)	Madrid.	144.888	Martínez Maján (D. Bartolomé)	Amarán.
260.570	Bertoméu Chulió (D. Juan)	Reinosa.	2.820	Martínez Vivas (D. Jesualdo)	Madrid.
45.394	Bias Martín (D. Nicolás de)	Jabugo.	1.763	Mateos Cifuentes (D. Fernando)	Madrid.
110.531	Borrallo Fernández (D. Manuel)	Madrid.	11.039	Mendoza Corcuera (D. Crescencio)	Madrid.
123.904	Boné Alarcón (D. Augusto)	Madrid.	103.329	Merry y Zonce de León (D. Francisco)	Madrid.
206.720	Boné Pedregal (D. Carlos)	Madrid.	153.181	Milla Ribera (D. Miguel)	Gerona.
285.719	Boné Pedregal (D. Carlos)	Madrid.	21.996	Minguez Martín (D. Juan)	Madrid.
481.540	Bravo Ferrer (D. Jesús)	Sevilla.	79.171	Mir Bonet (D. Andrés)	Zaragoza.
59.661	Bravo Ferrer (D. Miguel)	Sevilla.	76.994	Montañay Dime (D. Leónidas)	Málaga.
277.108	Brunó Masip (D. José María)	Valencia.	209.182	Morán Hernández (D. Francisco)	Grao.
226.799	Burgo Aparicio (D. Francisco)	Aranjuez.	100.436	Moreno Pasquau (D. Manuel)	Madrid.
399.740	Calabuig Martínez (D. Eduardo)	Valencia.	143.107	Muñoz González (D. Manuel)	Madrid.
21.524	Calvo Cordero (D. José)	Lebrija.	81.794	Nuñejo Gutiérrez (D. Antonio)	Santiponce.
7.746	Cámara Barrero (D. Laureano de la)	Segovia.	474.996	Navarro Garrido (D. Abel)	Madrid.
78.039	Cambronero Prat (D. Julio)	Murcia.	75.593	Navarro Garrido (D. Virgilio)	Madrid.
236.684	Castañer Devá (D. Guillermo)	Sóller.	168.626	Ollas de Lima (D. Antonio)	Madrid.
498.293	Castillo Molero (D. Juan del)	Almería.	108.048	Ollas Rodríguez (D. Antonio)	Madrid.
127.778	Castillo Ochoa (D. Juan del)	Sevilla.	156.830	Ollas de Lima (D. Joaquín)	Madrid.
264.804	Castao Gutiérrez (D. Julio)	Guillarey.	454.996	Ortega Castañón (D. Francisco)	Oviedo.
245	Cebaira del Prado (D. Anselmo)	Madrid.	151.733	Pérez Rueda (D. Félix)	Madrid.
236.250	Cebaira Hilarera (D. Enrique)	Madrid.	3.648	Pérez Rueda (D. Juan)	Logroño.
1.244	Cebaira del Prado (D. Graciano)	Madrid.	23.654	Pérez Ruiz (D. Saturnino)	Madrid.
314.975	Cebaira Hilareras (D. Santiago)	Madrid.	3.646	Pérez Tomás (D. Valentín)	Logroño.
232.106	Corzo Cisneros (D. José)	Madrid.	1.479	Peny ³ Rebollo (D. Joaquín)	Madrid.
236.713	Delgado Ijalba (D. José)	Madrid.	77.641	Pie Lacruz (D. Juan)	Zaragoza.
165.049	Díaz-Prieto Cassola (D. Antonio)	Madrid.	164.315	Ponte Escartín (D. Gato)	Madrid.
225.039	Díaz Gutiérrez (D. Enrique)	Madrid.	18.265	Porta Navarro (D. Camilo)	Zaragoza.
238.712	Díaz Prieto Hilareras (D. José María)	Madrid.	207.038	Ramonell Comón (D. Antonio)	Palma de Mallorca.

34.765	Díaz Prieto (D. Teófilo)	Madrid.
451.355	Díaz Pinedo (D. Luis)	Madrid.
205.859	Dominguez Rubio (D. Agustín)	Oropesa.
206.559	Dominguez Ramos (D. Manuel)	Madrid.
76.624	Doncel Ruiz (D. Teodoro)	Aguilar de Campoo.
242.333	Durango Pardini (Doña Nieves)	Madrid.
179.192	Estrany Rotger (D. Pedro)	Palma de Mallorca.
179.191	Estrany Matéu (D. Pedro M.)	Palma de Mallorca.
192.048	Fau Garrabea (D. Octavio)	Zaragoza.
222.505	Felipe Martín (D. Gregorio)	Madrid.
135.206	Fernández Martín (D. Antonio)	Sevilla.
13.414	Fernández Vaquero (D. Epifanio)	Burgos.
268.758	Fernández Ladreda (D. José María)	Oviedo.
30.923	Fernández Muño (D. Sabas Anastasio)	Arnedo.
4.958	Ferrátes Tarrida (D. Juan)	Madrid.
463.656	Fuentes Cervera (D. Antonio)	Granada.
337.421	Gambón Larray (D. Germán)	Graus.
475.389	Gancedo Rodríguez (D. Manuel)	Madrid.
485.384	García Espinosa (D. Anastasio)	Madrid.
240.469	García Redondo (D. Anempodisto)	Madrid.
17.727	García García (D. Antonio)	Boceguillas.
92.553	García Morales (D. Fileto)	Madrid.
3.232	García Ramos (D. Gonzalo)	Pasajes.
125.346	García de la Calera Muñoz (D. José)	Villarrobledo.
7.788	García Gómez (D. José)	Alcoy.
20.788	García Bravo-Ferrer (D. Miguel)	Sevilla.
193.212	Goicoechea Gárate (D. Teófilo)	Pasajes.
206.152	González Llana y Fagoaga (D. Emilio)	Madrid.
261.702	González Fernández (D. Higinio)	Madrid.
32.901	González Pereira (D. Jesús)	Madrid.
391.704	González Fernández (D. José)	Madrid.
69.328	Gordillo Rodríguez (D. Manuel)	Luanco.
46.217	Gutiérrez Fernández (D. Bonifacio)	Madrid.
10.097	Hermida Gil (D. Arturo)	Madrid.
121.656	Hernosa Kith (D. Rafael)	Sevilla.
298.821	Hilanderas Pla (D. Enrique)	Valencia de Alcántara.
1.436	Iglesias Zapico (D. Ramón)	Madrid.
51.354	Izquierdo Rodríguez (D. Francisco)	Oviedo.
7.256	Juste Campos (D. Benito)	Zaragoza.
7.257	Juste Campos (D. Félix Santiago)	Bañón.
344.611	Juste Campos (D. Rogelio)	Zaragoza.
136.137	Landín Carrasco (D. Prudencio)	Pontevedra.
021.190	Ledesma y Barea (D. Bernardo de)	Madrid.
121.188	Ledesma y Barea (Doña Josefina de)	Madrid.
10.732	Lillo Avilés (D. Julián)	Fuente de San Esteban.
236.242	Linares García (D. Francisco)	Madrid.
234.466	López Rodríguez (D. Arturo)	Madrid.
429.907	López Rodríguez (D. Manuel)	Madrid.
50.915	Rebollo Montero (D. Antonio)	Madrid.
188.723	Rebollo Sellar (D. Antonio)	Madrid.
22.321	Revillo Pellicer (D. Rafael)	Borja.
59.221	Rey Dotor (D. Adelin del)	La Solana.
145.950	Rey-Stolle y Ravina (D. Alejandro)	Madrid.
111.249	Reyes Navarro (Jaime de los)	Madrid.
55.942	Rodríguez Medina (D. Vicente)	Manzanares.
576	Romanillos Calleja (D. Andrés)	Madrid.
126.462	Rosso Agramunt (D. José)	Vinaroz.
42.289	Ruiz Cerdá (D. Antonio)	Palma de Mallorca.
42.284	Ruiz Salvá (D. Antonio)	Palma de Mallorca.
42.970	Ruiz Sabator (D. Bernardo)	Palma de Mallorca.
25.309	Ruiz Benito (D. Eduardo)	Soria.
42.291	Ruiz Cerdá (D. Francisco)	Palma de Mallorca.
490.726	Ruiz Díez (D. Julián)	Madrid.
228.804	Ruiz del Portal (D. Luis)	Madrid.
42.290	Ruiz Cerdá (D. Miguel)	Palma de Mallorca.
19.832	Rupérez Peñaiba (D. León)	Zaragoza.
345.958	Sáez de Buruaga (D. Julio)	Miranda de Ebro.
13.013	Samaniego Rodríguez (D. Tomás)	Toro.
9.658	San Frutos (D. Bernardo)	Madrid.
271.491	Sánchez Pérez (Doña Dolores)	Madrid.
6.733	Sánchez Cuevas (D. Gustavo)	Madrid.
8.504	Sánchez Cuevas (D. Isidro)	Madrid.
284.648	Sánchez Pérez (D. Jesús María)	Madrid.
866	Sánchez Rubio (D. José)	Madrid.
151.544	Sánchez Sánchez (D. José Ricardo)	Madrid.
865	Sánchez González (D. Julio)	Madrid.
63.120	Sánchez González (D. Luis)	Madrid.
95.978	Sánchez Romero (D. Manuel)	Madrid.
8.503	Sánchez Cuevas (Doña María Beatriz)	Madrid.
864	Sánchez González (D. Mariano)	Madrid.
21.223	Sánchez Poyatos (D. Quirico)	Madrid.
8.502	Sánchez Cuevas (Doña Rosario)	Madrid.
198.725	Santos Funcia (Doña María Victoria)	Zamora.
257.042	Santos Tejero (D. Pablo)	Madrid.
67.169	Soler Hernández (D. Vicente)	Madrid.
54.970	Tesouro Saigado (D. José)	Madrid.
42.595	Toledo González (D. Jacinto)	Manzanares.
3.649	Tomás Pérez (D. Máximo)	Logroño.
495.544	Toni Ruiz (D. Fortunato)	Madrid.
351.352	Torres López Pintado (D. Dionisio de)	Madrid.
8.941	Torres Martínez (D. José)	Madrid.
376.000	Uria Leal (Doña Josefa)	Madrid.
203.706	Velasco de las Heras (D. Antolín)	Oviedo.
283.015	Vélez Casado (D. Silvino)	Palencia.
392.653	Viciano Martíj (D. Roberto)	Algemesi.
52.813	Viola Sánchez (D. Fernando)	Madrid.

Madrid, 16 de enero de 1943.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio González Llana y Fagoaga.

RADIO MADRID, SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION

(S. E. R.)

Anuncio

Cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 4.º de la Ley de 1 de junio de 1939, se recuerda que por el Excmo. Sr. D. Francisco Moreno Zuleta, conde de los Andes, se tiene denunciado a esta Sociedad Española de Radiodifusión, antes Unión Radio, la desaparición de acciones y bonos de la misma, según relación publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y diario de Madrid «Informaciones», en sus números del día 11 de diciembre de 1942, advirtiéndose que el día 11 de marzo próximo termina el plazo para formular cualquier oposición.

Madrid, 18 de enero de 1943.—Sociedad Española de Radiodifusión.

165-P

SAN CARLOS, S. A., VASCO-ANDALUZA DE ABONOS

A los efectos prevenidos en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1933, en relación con la Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de noviembre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 15), se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 338, correspondiente al 4 de diciembre pasado, se publicó por esta Sociedad el anuncio de extravió de los títulos que, amortizados y pagados con anterioridad a la iniciación del Movimiento Nacional, se hallaban en nuestras cajas, todos pertenecientes a las emisiones de 1923 y 1924, garantizados mediante hipotecas de nuestras fábricas de Málaga y Sevilla, y cuyos títulos son los siguientes:

Emisión 1923 (Fábrica de Málaga)

Números 1 al 10, 21 al 50, 61 al 70, 81 al 100, 111 al 120, 151 al 160, 191 al 210, 221 al 240, 251 al 260, 271 al 310, 321 al 360, 431 al 440, 481 al 490, 501 al 510, 521 al 530, 551 al 560, 571 al 580, 591 al 650, 721 al 770, 791 al 800, 821 al 830, 891 al 910, 921 al 940, 951 al 990, 1.031 al 1.010, 1.031 al 1.050, 1.091 al 1.100, 1.121 al 1.130, 1.111 al 1.160, 1.181 al 1.190, 1.291 al 1.300, 1.321 al 1.340, 1.351 al 1.360, 1.411 al 1.420, 1.431 al 1.440, 1.561 al 1.510, 1.521 al 1.530, 1.571 al 1.580, 1.591 al 1.600, 1.611 al 1.640, 1.651 al 1.690, 1.701 al 1.710, 1.761 al 1.770, 1.781 al 1.790, 1.801 al 1.810, 1.831 al 1.840, 1.861 al 1.870, 1.921 al 1.930, 1.951 al 1.970, 2.011 al 2.030, 2.041 al 2.050, 2.071 al 2.090, 2.111 al 2.120, 2.131 al 2.140, 2.151 al 2.160, 2.171 al 2.180, 2.201 al 2.210, 2.221 al 2.230, 2.241 al 2.250, 2.261 al 2.280, 2.301 al 2.320, 2.331 al 2.350, 2.391 al 2.400, 2.441 al

2.450, 2.511 al 2.570, 2.591 al 2.610, 2.641 al 2.650, 2.731 al 2.740, 2.751 al 2.780, 2.831 al 2.840, 2.861 al 2.870, 2.881 al 2.910, 2.931 al 2.940, 2.961 al 2.970, 2.981 al 3.010, 3.031 al 3.050, 3.101 al 3.110, 3.121 al 3.130, 3.181 al 3.190, 3.201 al 3.210, 3.230, 3.301 al 3.320, 3.371 al 3.390, 3.401 al 3.420, 3.441 al 3.450, 3.461 al 3.490, 3.541 al 3.560, 3.581 al 3.590, 3.601 al 3.620, 3.641 al 3.650, 3.661 al 3.670, 3.701 al 3.720, 3.731 al 3.740, 3.751 al 3.770, 3.868 y 3.869, 3.891 al 3.900, 3.941 al 3.950, 3.981 al 4.000, 4.011 al 4.030, 4.051 al 4.070, 4.081 al 4.090, 4.121 al 4.150, 4.171 al 4.180, 4.311 al 4.330, 4.361 al 4.380, 4.391 al 4.400, 4.511 al 4.520, 4.531 al 4.560, 4.621 al 4.630, 4.681 al 4.690, 4.741 al 4.750, 4.761 al 4.770, 4.731 al 4.800, 4.851 al 4.860, 4.871 al 4.880, 4.911 al 4.940, 4.991 al 5.020, 5.041 al 5.060, 5.081 al 5.090, 5.101 al 5.110, 5.141 al 5.150, 5.231 al 5.240, 5.271 al 5.290, 5.301 al 5.330, 5.361 al 5.370, 5.411 al 5.440, 5.481 al 5.490, 5.521 al 5.540, 5.551 al 5.560, 5.661 al 5.690, 5.701 al 5.710, 5.801 al 5.810, 5.881 al 5.890, 5.931 al 5.940, 5.961 al 5.970, 5.981 al 6.000.

Emisión 1924 (Fábrica de Sevilla)

Números 1 al 60, 151 al 160, 191 al 200, 301 al 310, 321 al 340, 371 al 380, 461 al 520, 531 al 600, 611 al 620, 701 al 720, 741 al 750, 761 al 770, 781 al 790, 801 al 820, 871 al 890, 901 al 910, 941 al 950, 951 al 990, 1.001 al 1.010, 1.021 al 1.060, 1.121 al 1.140, 1.211 al 1.220, 1.241 al 1.250, 1.261 al 1.290, 1.301 al 1.310, 1.321 al 1.360, 1.381 al 1.400, 1.531 al 1.550, 1.581 al 1.590, 1.651 al 1.660, 1.671 al 1.680, 1.691 al 1.710, 1.731 al 1.740, 1.761 al 1.800, 1.831 al 1.840, 1.861 al 1.870, 1.881 al 1.890, 1.931 al 1.940, 1.951 al 1.960, 1.981 al 1.990, 2.001 al 2.010, 2.041 al 2.090, 2.111 al 2.120, 2.171 al 2.240, 2.271 al 2.310, 2.341 al 2.360, 2.391 al 2.400, 2.491 al 2.510, 2.561 al 2.590, 2.611 al 2.620, 2.631 al 2.660, 2.691 al 2.700, 2.741 al 2.750, 2.771 al 2.780, 2.791 al 2.830, 2.851 al 2.870, 2.901 al 2.920, 2.941 al 2.970, 3.051 al 3.070, 3.081 al 3.250, 3.281 al 3.300, 3.321 al 3.330, 3.391 al 3.410, 3.421 al 3.430, 3.441 al 3.470, 3.481 al 3.490, 3.501 al 3.520, 3.531 al 3.550, 3.601 al 3.620, 3.631 al 3.640, 3.661 al 3.680, 3.771 al 3.780, 3.801 al 3.810, 3.861 al 3.870, 3.901 al 3.950.

En dicho anuncio se advertía que si en el término de tres meses, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procedería a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

El plazo para formar oposición termina el día 4 de marzo próximo.

Madrid, 20 de enero de 1943.—El Consejero-Delegado.

174-P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Denuncia de valores

Don Manuel Fernández Arenas, en representación de su esposa doña María Rosa Ramírez Figueroa, ha denunciado a esta Junta Sindical el hurto de los valores siguientes:

Carpeta provisional de la Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, emisión 1941, serie B, número 10.463.

Carpetas provisionales de la Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión primero de octubre de 1942, serie A, números 1.384.471 y 72.

Lo que esta Junta Sindical pone en conocimiento del público en general, advirtiéndose que si en el plazo de un mes no fuera ratificada judicialmente esta denuncia, quedará anulada.

Madrid, 19 de enero de 1943.—El Secretario, José María de la Peña.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Eduardo de Aguilar.

175-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo

Por delito comprendido en la Ley de primero de marzo de 1940, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado Instructor número uno (paseo del Prado, 6, Madrid), siendo advertidos que en caso de no efectuarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho:

GRAS DAVI, Ramón; natural de Vallgorquina (Barcelona) y vecino de Jimena de la Frontera (Cádiz), domiciliado en «Viña de Don Lucas». Sumario número 1.425 de 1942.

VILLALBA DE LA ROSA, Cristeta; de 18 años en 1891, que residió en Valladolid. Sumario número 942 de 1942.

ZAYAS MADERA, Fermín; nacido el 11 de julio, de 1899 en Málaga, de profesión estudiante, con residencia en Sevilla, Almirante Lobo, número 10, en el año 1919. Sumario número 1.416 de 1942.

MARTIN TUERO, Gregorio; nacido el 19 de abril de 1871 en Toñanes (Santander), casado, industrial, que tuvo su residencia en Ayamonte, Muelle de Luz, Sumario número 1.356 de 1942.

BRITO CHAVES, Manuel; nacido el 7 de enero de 1897 en Cazalla de la Sierra, albañil, con residencia en Cazalla, calle de Daoíz. Sumario número 1.412 de 1942.

RODRIGUEZ RENDON, Rafael; nacido el 11 de mayo de 1892 en Cádiz, de profesión camarero; vecino de Sevilla, calle del Rosario, número 44. Sumario número 1.411 de 1942.

GUTIERREZ FERNANDEZ, Enrique; empleado, con residencia habitual en Sevilla, cuyo actual paradero se ignora. Sumario número 1.359 de 1942.

LERATE CASTRO, Juan; nacido el 10 de octubre de 1882 en Cádiz, industrial, residente en Sevilla, Marqués de Santa Ana, 21. Sumario número 1.419 de 1942.

5.936 a 5.603-A. J.

TRIBUNAL SUPREMO

Sala Tercera.—Secretaría

Cédula de notificación y requerimiento

En los autos del recurso contencioso-administrativo que con el número 6.795 se sigue en grado de apelación ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, interpuesto por don Sebastián Pamplona Azcón contra sentencia dictada por el Tribunal Provincial de esta capital en 7 de julio de 1934, en pleito sobre destino del recurrente a prestar servicios como Médico titular en la barriada de Campamento y Cuatro Vientos, la Sala, en 16 de los corrientes, ha dictado la siguiente providencia:

«La carta-orden librada al Juzgado de Primera Instancia de Getafe, unase a los autos y hágase saber a don Sebastián Pamplona Azcón, por medio de edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, el cese en el ejercicio de la profesión del Letrado don Francisco Alemany Pastor, que lo representaba en estos autos, por estar dado de baja en el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, requiriéndole a la vez para que en el término improrrogable de treinta días constituya en forma, nueva representación, con apercibimiento de tenerlo por apartado y desistido del recurso si no lo verificare.»

Y con el fin de que sirva de notificación y requerimiento a expresado señor Pamplona, cuyo actual paradero se ignora, por disposición de la Sala expido el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario de Sala, Cipriano Martín Blas.

3.088-A. J.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor don Luis Vacas Andino, Juez de primera instancia del núme-

ro seis de los de esta capital en el expediente promovido por el Procurador señor Gandarillas, en representación de doña Encarnación Sanz y Tobar, viuda de Solana, por sí y como representante legal de sus hijos don Manuel José y don Mario Solana Sanz, sobre extravío de valores, se hace saber, por medio del presente, que dicha señora ha denunciado la desposesión de los títulos siguientes, amortizable, 1928, al cuatro y medio por ciento:

Cinco títulos de la Serie A, números 39.883 al 887.

Dos títulos de la Serie B, números 3.243 y 19.976.

Dos títulos de la Serie C, números 5.522 y 14.435; y

Un título de la Serie D, número 3.983.

Los últimos cupones que de dichos valores cobró el señor Solana lo hizo en la Dirección General de la Deuda, según facturas números 1.400, 140 y 1.606, presentadas en 9 de marzo de 1936, la primera, y en 5 de julio de 1936, las dos últimas.

Y en providencia de esta fecha, se ha señalado el término de nueve días, dentro del cual podrán comparecer el tenedor o tenedores de dichos títulos ante este Juzgado, sito en General Castaños número uno, término que empezará a correr y contarse desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Dado en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Luis Vacas.—El Secretario (ilegible).

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 2, Secretaría de don Antonio Yáñez, en los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, instados por don Eugenio Gisbert de la Cruz, representado por el Procurador don Félix Alonso Serna, contra don Domingo Iriarte Larrañaga, declarado, en rebeldía, y otro, en reclamación de dos mil cuatrocientas sesenta pesetas quince céntimos de principal, intereses legales y costas, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez,

Diferentes enseres de bar, componentes de salón de bar, cocina, almacén, tales como mostradores, estanterías, nevera, molino, copas, sillas, mesas, jarras de cristal, platos, caja registradora, etc., cuya relación completa obra unida a los autos.

Para dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, nú-

mero 1, se ha señalado el día 4 de febrero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo la cantidad de setenta y tres mil doscientas veintidós pesetas, en que han sido tasados los enseres por el Perito designado al efecto.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Advertiéndose que dichos bienes que se subastan están depositados en poder de don Emilio Rocamora Maciá, con domicilio en la calle del Amor de Dios, número 4.

Madrid, 13 de enero de 1943.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

166-A J

BARCELONA

Edicto

Por el presente, que se expide en méritos de petición formulada por el Procurador don Luis Bou Consolat, en representación de la Compañía de Seguros Generales, acerca de la devolución del depósito de cuatro mil pesetas en títulos de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, constituido en el Banco de España, Sucursal de esta capital, para garantizar las responsabilidades civiles de los señores Catasús y Compañía, como responsables subsidiarios del chófer Eudaldo Giral Lladó, en sumario núm. 344 de 1932, por lesiones, según talón resguardo número 5.023, fecha 9 de octubre de 1933, se llama a tantas personas puedan hallarse interesadas en dicha devolución por el tiempo y a los efectos del Decreto de 22 de julio de 1942, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio en derecho procedente.

Barcelona, 13 de enero de 1943.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

144-A J

MÉRIDA

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Manuel Martínez Gutiérrez, en nombre y representación de don Pablo Lesmes García-Gómez, vecino de esta ciudad, contra los herederos de doña Carmen Peñaranda Cid de Rivera, o sea: su hija doña Enriqueta Thomas Peñaranda, casada con don Pedro Llinas Estévez, y sus nietos: Matilde, Carmen, Manuel, Pedro, Enrique-

ta y Cecilia Llinas Thomas, menores de edad, representados por su padre el don Pedro Llinas Estévez, vecinos de San Vicente de Alcántara; sobre cobro de cincuenta y seis mil pesetas de principal, o sea, el resto o precio aplazado de la venta de una finca, según consta en la escritura pública otorgada en esta ciudad con fecha diecisiete de julio de mil novecientos veintinueve, ante el Notario de la misma, don Germán Pérez Olivares; intereses legales de dicha suma, a razón del ocho por ciento anual estipulado, desde 15 de julio de 1932, y costas; en cuyos autos y a instancia de la parte ejecutante, he acordado proceder a la venta, en primera subasta pública, de los inmuebles y efectos que a continuación se describen:

«Una finca murada, al sitio de Fuente Nueva, calleja de la Morena y Cohón, término de San Vicente de Alcántara, de cabida de cuarenta y ocho áreas y dieciocho cetiáreas; lindante: por Norte, con vía pública y caserones de varios vecinos; por Sur, Joaquín Cervera; Este, José Agosta, Francisco Pilo, don Emilio Corchero y otros, y al Oeste, con don Jerónimo Cid de Rivera, en cuyo terreno murado se halla construido el edificio «Fábrica de Harinas», que fué de la Sociedad Industrial de San Vicenteña, cuya extensión superficial no puede precisarse, el cual consta de varias habitaciones de planta baja y alta, conteniendo además de dicho terreno un corral, un pequeño jardín y varios olivos. Tasada dicha finca murada, en cinco mil pesetas.

A la parte Poniente de este predio, y sobre un área superficial de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados, se halla construido un edificio destinado a fábrica de harinas y electricidad, que linda por todos sus aires con la finca descrita y consta sustancialmente de los aparatos que después se expresan, cuyo precio de tasación se expresa a continuación de la descripción de cada uno de ellos. El edificio que comprende la fábrica de harinas y de electricidad ha sido tasado en cuarenta mil pesetas.

Efectos que contiene dicha fábrica

Dos trituradores de cuatro cilindros cada uno y de cincuenta centímetros de largo cada cilindro. Tasados en cinco mil seiscientos pesetas.

Tres compresores de cuatro cilindros de cincuenta centímetros de largo cada uno. Tasados en ocho mil ochocientos pesetas.

Cuatro recolectores de polvo. Tasados en mil seiscientos pesetas.

Una deshojadora de ocho calles. Tasada en quinientas ochenta pesetas.

Dos separadoras de semillas. Tasadas en doscientas pesetas.

Una columna despuntadora. Tasada en setecientas veinte pesetas.

Un rociador automático. Tasado en doscientas cincuenta pesetas.

Dos aspiradores turbinas. Tasados en seiscientos cincuenta pesetas.

Una tarara zig zag, doble. Tasada en ochocientas cincuenta pesetas.

Un aparato magnético de sesenta y un imanes. Tasado en sesenta pesetas.

Dos desatadoras. Tasadas en cuatrocientas cincuenta pesetas.

Un saxon doble. Tasado en novecientas pesetas.

Dos plansitores, doble, de seis entradas. Tasados en tres mil pesetas.

Dos juegos contramarcha. Tasados en doscientas pesetas.

Una cepilladora de salvados. Tasada en setecientos pesetas.

Centrifugo actual, doble. Tasado en quinientas pesetas.

Un divisor de salvados. Tasado en trescientas cincuenta pesetas.

Un tubo aspiración. Tasado en cuatrocientas pesetas.

Un distribuidor de polvo. Tasado en setenta y seis pesetas.

Un distribuidor mezclador de harinas. Tasado en sesenta y cinco pesetas.

Un indicador de velocidades. Tasado en ciento veinticinco pesetas.

Una pequeña dinamo eléctrica con accesorios. Tasada en ochocientos pesetas.

Transmisiones de correas, cojinetes y poleas. Tasados en dos mil pesetas.

Bomba aparato de aire comprimido y demás accesorios y efectos de transmisiones y correajes existentes en las dependencias, alternadores, etc. Tasado en dos mil pesetas.

Un motor «Crosley», de 80 HP., con gasógeno. Tasado en tres mil pesetas.

La red de cobre del tendido en el pueblo. Tasada en diez mil pesetas.

Un cuadro distribuidor y demás accesorios de la acometida. Tasados en dos mil pesetas.

Un motor «Otto», de 145 HP., de aceite pesado, con gasógeno, generadores, purificadores. Tasado en cincuenta mil pesetas.

Como todos los bienes anteriormente relacionados constituyen en realidad un solo inmueble, se sacan a subasta en un solo lote, aun cuando se especifiquen en este edicto, cuyos bienes habrán de figurar valorados globalmente en la cantidad total de ciento cuarenta mil setecientas setenta y seis pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintitrés de febrero próximo, y hora de las once de su mañana, y se advierte:

Primero.—Que dichos bienes, como en realidad constituyen un solo inmueble, se sacan a subasta en un solo lote; que servirá de tipo para la subasta el precio total de la tasación de dichos bienes, o sean, ciento cuarenta mil setecientas setenta y seis pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de dicho inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y títulos de propiedad de indicada finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con dichos títulos y no tendrán derecho a exigir ningún otro título.

Cuarto.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Mérida, a trece de enero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Jacinto Blanco Camarero.—El Secretario judicial (ilegible).

148-A. J.

SANTAFE

Don Francisco Anguio Montes, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se publicará por dos veces, con intervalo de quince días, y para general conocimiento, hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de ausencia de Santiago Cervantes Fernández, hijo de Manuel y de Carmen, natural y vecino de Atarfe, que se ausentó de su domicilio el día quince de septiembre de mil novecientos treinta y seis, sin que desde entonces se haya tenido noticias de su paradero.

Santafé, 21 de julio de 1942.—El Secretario, Antonio Cabrera.—El Juez, Francisco Angulo.

27-A. J.

y 2.º 22-1-943

FONSAGRADA

El Juez de Primera Instancia de Fonsagrada.

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de Teresa Linares López, vecina de Miñide, se tramita expediente para que se declare la ausencia de su esposo, Camilo López Linares, que se marchó de su domicilio el año 1926, y se la nombra administradora de sus bienes.

Fonsagrada, diecisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).

30-A. J.

y 2.º 22-1-943

NOYA

Edicto

Don Julio Balboa López, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hace público: Que en el Juzgado de su cargo se inició expediente para que se declare el fallecimiento de Francisco Sanles Sampedro, que tuvo su último domicilio en Puerto del Son, y a solicitud de su esposa, Teresa Santos Cernadas.

Y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley Procesal, se publica este edicto por dos veces e intervalo de quince días.

Noya, veintiuno de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, J. G. Varela.—El Juez, Julio Balboa.

31-A. J. y 2.ª 22-1-943

SAGUNTO

Don Diego Ortega Jordana, Juez de Primera Instancia de Sagunto y su partido.

Por el presente se anuncia que por don Vicente Recuero Cepeda, mayor de edad, vecino de Madrid, como heredero testamentario de don Carlos López de Haro y Moya, Registrador de la Propiedad que fué de Villalba, Viella, Castro Urdiales, Logrosán, Riaza, Guía, Mula, Barbastro, Novelda, Villacarrillo, Granada y últimamente de Sagunto, cuyo Registro servía al tiempo de su fallecimiento, se ha iniciado en este Juzgado expediente para la devolución de la fianza que dicho señor Registrador constituyó para desempeñar dicho cargo. Y en su virtud, se emplaza a cuantas personas tengan alguna acción que deducir contra el repetido señor López de Haro, para que presenten la oportuna reclamación, dentro del término de tres meses, ante este Juzgado; debiendo hacer constar que los primeros edictos se insertaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, correspondientes a los días cuatro y veinte de marzo, respectivamente, del pasado año, y los segundos, en los mismos periódicos oficiales, correspondientes a los días nueve y ocho, respectivamente, de julio del mismo año.

Dado en Sagunto, a siete de enero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Diego Ortega.—El Secretario, Alfredo Fernández.

3.048-A. J.

ASTORGA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia accidental de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en juicio de abintestato de don Luis del Río Rodríguez, seguido a instancia de don Manuel del Río Fernández, vecino de Curillas, declarado

pobre, se cita a los interesados doña Ramona del Río Fernández, doña Anuncia del Río Fernández y su esposo don Petronilo Díaz, ausentes, en paradero ignorado, para la Junta prevenida en el artículo 1.068 de Enjuiciamiento Civil, que tendrá lugar en este Juzgado el día ocho de febrero próximo y hora de las once de su mañana, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Astorga, a 15 de enero de 1943.—El Secretario judicial, Valeriano Martín.

3.086-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento Civil.

412

MARGARIÑO FERNANDEZ, Manuel; natural de Sevilla, casado, del comercio, de cuarenta y seis años, hijo de Francisco y de Carmen, domiciliado últimamente en Barcelona: calle Assahonadors, núm. 9, tercero primera; procesado en causa núm. 69 de 1941, por hurto y tentativa de hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Sabadell, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

7.667.

413

ORIORL DOMINGUEZ, Teresa; de treinta años, hija de Antonio y Pilar, natural de Huesca, domiciliada últimamente en Barcelona: calle del Pintor Tapiró, núm. 32, bajos, v hoy en ignorado paradero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Sabadell, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en méritos del sumario núm. 47 de 41, por hurto.

7.668.

414

TARRAGA GARRIDO, Domingo; de treinta y cinco años, casado, perito mecánico, que se hace pasar por representante de la casa «Echevarría Hermanos», de Bilbao; viste traje gris oscuro, cruzado; barba cerrada, pelo ondulado, gris; barbilla saliente;

domiciliado últimamente en Barcelona: calle Conde Asalto, 73, tercero primera, y hoy en ignorado paradero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Sabadell, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario núm. 126 de 1941, sobre estafa.

7.669.

415

SOLANÉS VENDRELL, Joaquín; soltero, natural de Tarrasa, marinero, de veintidós años, hijo de Bautista y Carolina, domiciliado últimamente en Tarrasa: calle de Galileo, 101; procesado en causa núm. 191 de 1939, sobre robo, seguida en el Juzgado de Instrucción de Sabadell; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

7.670.

416

DIÁZ CUEVAS, Manuel; de treinta y dos años, casado, hijo de Antonio y María, natural y vecino de San Fernando, domiciliado en la Casería de Ossio, tornero; procesado en el sumario núm. 136 de 1940, por robo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Fernando, con objeto de ser reducido a prisión, decretada por la Audiencia Provincial de Cádiz.

7.671.

417

BENEDICTO PEREZ, Concepción; de cuarenta y un años, hija de Simón y de Josefa, viuda, natural de Alhama (Murcia), vecina de Saelices;

MARTINEZ CRUZ, Angela; de treinta y nueve años, hija de Severiano y de Melitona, natural de Saelices (Cuenca), viuda y vecina de Madrid;

MUNOZ GARRIDO, Antonio Sandalio; de veintidós años, hijo de Pedro y de María, soltero, jornalero, natural de Valnecas y vecino de Aranjuez; de los que se ignoran actuales paraderos; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Tarancón, en término de diez días, para constituirse en prisión, a disposición de la Audiencia Provincial de Cuenca, por tenerlo así acordado dicho Tribunal en el rollo núm. 703 del sumario núm. 79 de 1938, por lesiones.

7.672.

418

MORA GARCÍA, Carmelo; hijo de Hilario y Socorro, de diecinueve años, soltero, jornalero, natural de Mocejón y vecino de Toledo, donde residió últimamente, en la subida de Santa Bárbara, Casas Nuevas, núm. 17; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Toledo, dentro del término

no de diez días, al objeto de constituirse en prisión, decretada en sumario 335-1941, por hurto.

7.073.

419

HERNANDEZ GALLEGO, Rafael; natural de Chile, del comercio, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Valencia: calle del Convento de Santa Clara, núm. 5, Pen-sión Sorolla; procesado en causa número 188 de 1942, por estafa, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Valencia; comparecerá, en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

7.674.

420

FILOSO ALITE, Blas; natural de Villarrobledo, soltero, chófer, de veintinueve años, hijo de Benito y de Mariana, domiciliado últimamente en Paterna: calle Médico Ballester, 5; procesado en causa núm. 368 de 1940, por estafa, seguida ante el Juzgado de Instrucción núm. 5 de Valencia; comparecerá, en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

7.676.

421

MASEGOZA PEREZ, Juan Manuel; natural de Oriá, soltero, jornalero, de veintitrés años, hijo de Juan y de Mariana, domiciliado últimamente en Valencia: travesía de Moncada, 6, segundo; procesado en causa número 273 de 1941, por robo, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia; comparecerá, en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

7.677.

422

ALBEROLA LOPEZ, José; natural de Alicante, soltero, jornalero, de diecisiete años, hijo de Jaime y de Domiciana, domiciliado últimamente en Valencia: camino de Tránsitos; procesado en causa núm. 273 de 1941, por robo, seguida ante el Juzgado de Instrucción núm. 5 de Valencia; comparecerá, en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

7.678.

423

HERNANDEZ RODRIGUEZ, Eduardo; de cincuenta y dos años, soltero, sin oficio, natural de Madrid, hijo de Fabriciano y de Isabel, sin domicilio conocido; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número dos de Zaragoza, sito en Predicadores, 56, al objeto de constituirse en prisión y

practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye contra el mismo y otro con el núm. 427 de 1941, sobre robo.

7.685.

RESPONSABILIDADES POLITICAS

CITACIONES Y NOTIFICACIONES

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Córdoba

Don Ventura Arias Vivancos, Juez de Instrucción número dos de esta ciudad

Por el presente, y término de quinto día, cito y llamo a Josefina Ortega San Emeterio, viuda del encartado Manuel Tarazona Anaya, cuyo actual paradero se desconoce, para que a las once horas comparezca en este Juzgado, sito en la calle Góngora, sin número, para ser oída en expresado expediente; aperecida, en caso contrario, de pararle el perjuicio que proceda.

Dado en Córdoba, a dos de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Ventura Arias.—El Secretario (ilegible).

R. P.-6.557.

Don Ventura Arias Vivancos, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Por el presente, y término de quinto día, cito y llamo a los herederos desconocidos del encartado José Ciria López, al objeto de que comparezcan en este Juzgado, sito en la calle Góngora, sin número, a las once horas, para hacerles saber que a aquél se le impuso la sanción de pérdida total de sus bienes, contra cuyo acuerdo pueden interponer recurso ante el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, en término de tres meses.

Dado en Córdoba, a ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y dos. El Juez, Ventura Arias.—El Secretario (ilegible).

R. P.-6.666.

Don Ventura Arias Vivancos, Juez de Instrucción número dos de esta ciudad.

Por el presente, y término de quinto día, en atención al ignorado paradero del inculpado Máximo Muñoz López, se le requiere al pago de la suma de quince mil pesetas, a que fué condenado por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla, en repetido expediente, por

sentencia de 18 de diciembre de 1939, y como incurso en un caso de responsabilidad política de carácter grave; aperecido, en caso contrario, de que se procederá a lo que hubiere lugar.

Dado en Córdoba, a veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Ventura Arias.—El Secretario (ilegible).

R. P.-6.971.

Don Ventura Arias Vivancos, Juez de Instrucción número dos de esta ciudad.

Por el presente, y término de quinto día, cito y llamo al inculpado Francisco Azorin Izquierdo, cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca en este Juzgado, sito en la calle Góngora, sin número, a las once horas, al objeto de ser requerido, con el fin de que presente declaración jurada de los bienes que posea; aperecido, en caso contrario, de pararle el perjuicio procedente.

Dado en Córdoba, a ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y dos. El Juez, Ventura Arias.—El Secretario (ilegible).

R. P.-6.972.

Don Benito

Don Manuel Santamaría Lozano, Juez Municipal, Letrado, de esta ciudad, en funciones del de Instrucción del partido.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que con esta fecha, y con el número 38 de este año, se incoa en este Juzgado pieza separada para hacer efectiva la sanción económica impuesta al vecino de esta ciudad Aquilino Martín Díaz, en el expediente de Responsabilidades Políticas núm. 70 de 1941, para conocimiento de todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculpado, con el fin de que formulen su reclamación ante este Juzgado en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, perderán su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado en ninguna jurisdicción.

Don Benito, a ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Manuel Santamaría.